

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. HECTOR HUGO HERNANDEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DELEGACIONAL, ASISTIDO POR IVÁN VÁZQUEZ ZAPATA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO Y POR LA C. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DELEGACIÓN " Y POR LA OTRA, LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "EL INEA" REPRESENTADO POR SU DELEGADA MARITZA ORDAZ SÁNCHEZ, Y A QUIEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

- I.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º y 32 de la Ley General de Educación, todo individuo tiene derecho a recibir educación, y que la educación primaria y secundaria son obligatorias, mismas que la Federación, los Estados y los Municipios están obligados a impartir.
- II.- Que como un objetivo rector es mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades, impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva, fortalecer la cohesión del capital social, lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza y ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones.
- III.- Que la educación para la vida y el trabajo se ofrece a los jóvenes y adultos que no están inscritos en el sistema de educación formal. Es la que les proporciona una continuidad en su formación a lo largo de toda la vida para así dar respuesta a las exigencias del conocimiento, habilidades, actitudes, competencias laborales y valores, ante una sociedad en un proceso continuo y dinámico de transformación.
- IV.- Que siendo una condición esencial para el desarrollo con bienestar y equidad, contar con una población mayoritariamente alfabetizada y con un nivel de educación secundaria. Se deberá dar una atención especial a la educación para adultos, con el propósito de reducir significativamente el analfabetismo, ampliar la cobertura y mejorar

la calidad de los servicios de educación para adultos, así como impulsar las acciones de formación y capacitación para el trabajo y la educación comunitaria.

V.- Que para alcanzar los objetivos en materia de educación para adultos, previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa de Desarrollo Educativo vigentés, es indispensable la participación activa de los sectores Público, Social y Privado, en particular de las instituciones educativas y especialmente de aquellas que, como el instituto nacional para la educación de los adultos y los institutos estatales de la educación para los adultos, tienen la responsabilidad de atender esta modalidad educativa y ofrecer a la población adulta una educación permanente y de buena calidad, que responda a sus aspiraciones y requerimientos, tanto individuales como sociales.

DECLARACIONES

DECLARA "EL INEA"

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, y reformado por diverso publicado en el citado Diario el 23 de agosto de 2012.

II.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 2, del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea al "EL INEA", publicado el 23 de agosto de 2012, en el Diario Oficial de la Federación, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y solidaridad social.

III.- Que Maritza Ordaz Sánchez, en su carácter de Delegada de "EL INEA" en el Distrito Federal, tiene facultad para la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto en los artículos artículo 27, fracción I y XVI, y 28 fracción VIII, del Estatuto Orgánico del "EL INEA".

IV.- Que el área responsable de coordinar el seguimiento del presente Convenio es la Coordinación de Proyectos Estratégicos y Difusión de la Delegación de "EL INEA" en el Distrito Federal.

V.- Que con el objeto de reducir el rezago educativo, tiene interés de promover servicios de educación para adultos a trabajadores de la "LA DELEGACIÓN" y sus familiares, mediante servicios de alfabetización, primaria y secundaria, por lo que tiene la necesidad de celebrar este convenio.

VI.- Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el edificio ubicado en la calle de Francisco Márquez número 160, planta baja (entrada por José Vasconcelos) Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140, México, Distrito Federal.

DECLARA "LA DELEGACIÓN"

I.- Que es un Órgano Político Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía funcional en el ejercicio de acciones de gobierno en términos de los artículos 87 párrafo tercero, 104, 105 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 párrafo tercero, 3 fracción III, 10 fracción III, 11 párrafo cuarto, 37, 38 y 39 fracción XLIV y XLV de la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 3 fracción III, 121, 122 fracción I y V, 122 bis fracción XIV, 123 fracción XII del reglamento interior de la administración pública del distrito federal.

II.- Que su titular el **C. Héctor Hugo Hernández Rodríguez**, Jefe Delegacional del Distrito Federal en Tlalpan quien fue designado a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante acuerdo de Comisión de Gobierno aprobado ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por mayoría absoluta, al día 16 de abril de 2015, para sustituir a la C. Maricela Contreras Julián, por lo que cuenta con capacidad legal para suscribir el presente convenio, conforme a los artículos 104 y 107 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 38 y 39 fracciones XLIV XLV de la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 3 fracción III, 120, 121, 122 y 123 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones administrativas aplicables.

III.- Que para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia de la Dirección General Jurídica y de Gobierno cuyo titular, el C. Iván Vázquez Zapata, le corresponde entre otras funciones, revisar y dictaminar convenios, contratos y demás actos administrativos. En términos del Acuerdo Delegatorio de facultades publicado en la Gaceta Oficial del Distrito federal del 24 de Enero de 2013, tiene la atribución de celebrar contratos y convenios que competan exclusivamente al área a su cargo, dentro del ámbito de su competencia, que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

IV. Que de igual forma se auxilia de la Dirección General de Desarrollo Social cuyo titular es la C. Xóchitl Bravo Espinosa, mismo que fue nombrado Director General, con fecha 16 de Abril de 2015, y que en virtud del Acuerdo Delegatorio de facultades publicado en la Gaceta Oficial del Distrito federal del 24 de Enero de 2013, tiene la atribución de celebrar contratos y convenios que competan exclusivamente al área a su cargo, dentro del ámbito de su competencia, que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el Artículo 128 del Reglamento Interior de la administración Pública del Distrito Federal.

V.- Que para los efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución N. 1, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, México, Distrito Federal.

DECLARAN "LAS PARTES"

I.- Que coinciden en la importancia de realizar de manera conjunta acciones para disminuir el rezago educativo en nuestro país.

II.- Que tienen infraestructura y los recursos materiales, técnicos y financieros necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.

III.- Que las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.

IV.- Que han acordado apoyar a la realización de diversos proyectos en los términos del presente instrumento.

V.- Que con base en las declaraciones que anteceden "LAS PARTES" acuerdan otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente convenio tiene por objeto promover servicios de educación para los adultos a trabajadores de "LA DELEGACIÓN" sus familiares y la comunidad en general al que no hayan cursado la educación primaria y secundaria, o que no esté alfabetizada. A efecto de disminuir el rezago educativo que enfrenta el país, mediante la coordinación y apoyo entre "LAS PARTES", contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población de la demarcación territorial de TLALPAN.

SEGUNDA.- ÁREAS DE COLABORACIÓN

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento "LAS PARTES" se comprometen de manera enunciativa, más no limitativa a:

I.- Integrar a la estrategia de difusión los servicios que ofrezcan en los sitios web oficiales de "LAS PARTES".

II.- Establecer un mecanismo de supervisión y seguimiento para detectar anticipadamente las áreas de oportunidad, en la calidad del servicio que otorga "EL INEA" a los beneficiarios y en las capacitaciones que se brinden al personal operativo.

III.- Asumir la meta de registro y conclusiones de nivel en los centros seleccionados, como un compromiso compartido.

IV.- Elaborar un plan anual de trabajo que estipule las metas, acciones, capacitación, servicios y materiales educativos, entre otros.

V.- Sistematizar y compartir la información de los beneficiarios que accedan, continúen y concluyan alguno de los niveles educativos de alfabetización, a través de los servicios de "EL INEA", atendiendo lo dispuesto en los artículos 18 fracciones I y II, 20 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el artículo 38 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

VI.- Informar semestralmente de la situación del proyecto en la delegación política, así como sobre los sucesos que pudieran modificar el curso del proyecto o impedir el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL INEA"

I.- Capacitar conforme a lo establecido en el plan anual de trabajo que se elabora. A las personas que "LA DELEGACIÓN" designe para tal fin, con el propósito de tomar figuras solidarias que estén en condiciones de capacitar y asesorar a los educandos.

II.- Apoyar con los materiales educativos necesarios, los que se distribuirán de acuerdo con las fechas y espacios que convengan "LAS PARTES" en el plan anual de trabajo.

III.- Acreditar, registrar y certificar el módulo, Parte o nivel educativo, una vez que los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en la norma correspondiente de acuerdo con los resultados que remita "LA DELEGACION" y en coordinación con la misma, entregar los certificados correspondientes.

IV.- Apoyar a "LA DELEGACION" con la elaboración de materiales impresos que contribuyan en la promoción y orientación de los servicios educativos.

V.- Asesorar a "LA DELEGACIÓN" en la investigación de la demanda de los servicios de educación para adultos en su plantilla de trabajadores y de sus familiares, así como entre la población en general de esa demarcación.

CUARTA.-COMPROMISOS DE "DELEGACIÓN"

- I.- Designar personal que organice y promueva los servicios derivados de este instrumento.
- II.- Convocar a su personal para que participe en el proyecto y en los programas derivados del presente instrumento.
- III.- Promover los programas y servicios educativos entre sus trabajadores y los familiares de estos, así como a la comunidad en general.
- IV.- Aplicar y levantar encuestas a su personal, con la finalidad de detectar población con rezago educativo.
- V.- Organizar en sus unidades de trabajo los programas y servicios educativos en sus modalidades de círculo de estudio o estudio individualizado. Por horario de trabajo, disponibilidad de tiempo o estudio a realizar.
- VI.- Otorgar las facilidades necesarias y promocionar materiales, equipo de cómputo y de acceso a internet que se requieran para el desarrollo de los trabajadores relacionados con los programas y servicios relacionados con la educación de adultos en su jurisdicción, así como para el buen funcionamiento de los círculos de estudio de sus trabajadores y de la población a atender.
- VII.- Promover, programar y controlar a través de sus asesores los servicios de educación para adultos.
- VIII.- Proporcionar a los trabajadores cuando menos la mitad del tiempo que requieran para la asistencia a las asesorías, sin interferir en lo posible. En las actividades que el personal debe realizar en cumplimiento de sus obligaciones.
- IX.- Propiciar la asistencia puntual de los interesados a las asesorías y al aplicación de los exámenes programados.

- X.- Promover y ofrecer el servicio de educación de los adultos gratuitamente a través de los centros comunitarios, casas de cultura, bibliotecas o en cualquier otra de las instalaciones que opere tanto en los espacios que ya se encuentra operando el programa como en aquellos que la misma dinámica de incorporación vaya determinando que son necesarios. para tal efecto se adjunta al presente convenio, relación de los espacios que actualmente concede gratuitamente en uso "LA DELEGACIÓN" a "EL INEA".
- XI.- Proporcionar los servicios de vigilancia, mantenimiento y limpieza en las instalaciones mencionadas en el inciso anterior, así como implementar las medidas de seguridad necesarias.
- XII.- Solicitar a "EL INEA" previa programación. Los materiales didácticos y de apoyo requeridos así como distribuirlos oportunamente.
- XIII.- Solicitar a "EL INEA" la asesoría técnico, educativa y administrativa para la instrumentación de los proyectos y programas, objeto de este convenio.
- XIV.- En las comunidades seleccionadas, establecer puntos de encuentro y plazas comunitarias, así como realizar difusión para informar y sensibilizar a la población objeto de cada uno de los proyectos que se realicen.
- XV.- Realizar informes mensuales de avances de los proyectos de atención a su personal y sus familiares.
- XVI.- Pintar bardas con promociones de "EL INEA" de acuerdo a las leyendas que este le proporcione.
- XVII.- Facilitar vehículos equipados para voceo de los servicios educativos que brinda "EL INEA" en la demarcación.
- XVIII.- Reproducir y aportar los impresos de acuerdo a los originales mecánicos que proporcione "EL INEA" conforme a la normatividad vigente y a la disposición presupuestal.
- XIX.- Participar en las dos jornadas anuales de inscripción, acreditación y certificación que "EL INEA" promueve en beneficio de sus trabajadores y todos los habitantes o población en general que habita en la demarcación territorial de TLALPAN.
- XX.- Invitar a participar a "EL INEA" en todos los eventos que realiza en su demarcación territorial para la comunidad, tales como ferias, eventos sociales, campañas de salud etc.

QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL INEA" es el titular de los derechos de autor de los insumos que proporciona para la realización del objeto del presente convenio. Tales como bases de datos y demás productos intermedios. Por lo que se reserva el derecho de explotar de manera exclusiva y en su caso de autorizar por escrito su explotación a "LA DELEGACION".

I.- La reproducción permanente o temporal, total o parcial, por cualquier medio electrónico o impreso de cualquier otra forma de la información y productos relacionados con la evaluación.

II.- La traducción, adaptación, reordenación o cualquier otra modificación dichos productos.

III.- La distribución del original y/o copias de cualquiera de los productos de la evaluación.

IV.- La distribución por vía electrónica o análoga de los productos de la evaluación.

V.- La distribución por medios impresos o cualesquiera otros de los productos de la evaluación.

La propiedad intelectual de cualquier documento que haya sido elaborado de manera conjunta que resulte de las actividades desarrolladas con motivo del presente convenio, corresponderá a "LAS PARTES", dando créditos correspondientes a las instituciones. Así como a las áreas técnicas y personas que hayan participado en ellas.

"LAS PARTES" se comprometen a informar a la otra, sobre las publicaciones o difusión que pretenda realizarse o se realice de los documentos o trabajos resueltos de las actividades de este instrumento.

SEXTA.-CONFIDENCIALIDAD

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico, que se proporcionen entre sí "LAS PARTES", se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros, con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

SÉPTIMA. MODIFICACIÓN AL CONVENIO

El presente convenio podrá ser modificado en cualquier momento, suscribiéndose al convenio respectivo para que pueda surtir efectos.

OCTAVA.-VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente convenio, tiene una vigencia de 10 años a partir de la fecha de su firma, sin embargo, podrá darse por terminado anticipadamente mediante aviso por escrito con 30 días naturales de anticipación y la obligación de concluir el proceso educativo en curso a que estén incorporados los educandos (alfabetización primaria y secundaria) o que causen baja.

NOVENA.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD LABORAL

"LAS PARTES" acuerdan que en el cumplimiento y desarrollo de este convenio. Cada una será responsable de su personal en lo relativo a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral administrativa y de seguridad social, sin que puedan ser consideradas, en ningún momento como patrones solidarios o custodios.


Asimismo, convienen en que de intervenir instituciones o personas distintas a "LAS PARTES" deberán establecerse en los convenios que se suscriban para tal efecto que el personal que preste sus servicios bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona. No contraerá relación de carácter laboral con ninguna de "LAS PARTES".

DECIMA.- INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que surgieran diferencias respecto al alcance, interpretación o ejecución del mismo. Aplicaran todas las medidas conciliatorias a su alcance.

Leído el presente convenio y estando enteradas "LAS PARTES" respecto del contenido y alcance de todas sus cláusulas lo firman por triplicado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de junio del 2015.

Por "LA DELEGACIÓN"


HECTOR HUGO HERNANDEZ
RODRÍGUEZ
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN

Por "EL INEA"


MARITZA ORDAZ SANCHEZ
DELEGADA

TESTIGOS

ALAN IVÁN VÁZQUEZ ZAPATA
Director General Jurídico y de
Gobierno

XÓCHITL BRAVO ESPINOSA
Directora General de Desarrollo Social

ANTONIO RANGEL LARA
Coordinador Regional

JESÚS A. MICELI LÓPEZ
Coordinación de Zona

ESPACIOS PARA COMODATO

ESPACIOS OCUPADOS ACTUALMENTE EN DONDE SE REQUIERE FIRMA DE COMODATO.

COORDINACIÓN DE ZONA TLALPÁN	FERFÉRICO SUR No. 3493, ENTRE LA CUARTA Y LA QUINTA CRUCEMTE. C.P. 14403, DELEGACIÓN TLALPÁN	LUNES A VIERNES	08:00 a 18:00	COORDINACIÓN DE ZONA TLALPÁN
CENTRO COMUNITARIO MAGDALENA DE TLALCALCO	AV. MEXICO ALUSCO 488 8888 PUEBLO MAGDALENA PELLICALCO C. POSTAL 14480 ENTRE AV DEL TRABAJO Y PRIMAVERA DELEGACION TLALPÁN.	LUNES, MIER, JUEV, MARTES Y JUEVES LUNES A JUEVES LUNES A JUEVES	09:00 a 11:00 11:30 a 13:30 17:00 a 19:00 19:00 a 21:00	PLAZA COMUNITARIA DE REINGENIERIA
PLAZA COM. RIB. CUECA "SAN PEDRO MARTIN"	CARRTERA FED. A CUERNAVACA Km 19 1/2 PUEBLO SAN PEDRO MARTIN C POSTAL 14650. DELEGACION TLALPÁN.	LUNES A VIERNES LUNES A VIERNES LUNES A VIERNES	10:00 a 12:30 10:30 a 12:30 16:00 a 18:00	PLAZA COMUNITARIA DE REINGENIERIA
PLAZA COM. "TLALPÁN 011"	UBROS ESQ. AZUCENAS SAN JOE MIRADOR I.C. POSTAL 14748 (ENTRE CALLE JASMINES Y AMAPOLAS). DELEGACION TLALPÁN.	LUNES A VIERNES	10:00 a 18:00	PLAZA COMUNITARIA DE REINGENIERIA
CYBERTELPAPIA DE TLALPÁN	CALLE FERROCARRIL A CUERNAVACA SAN ENTRE TEOQUANES Y HUALZAPOTE (ENTRE PUNTA GAL DE SAN NICOLAS CUARTA SECCION, C.P. 14406, DELEGACION TLALPÁN	LUNES Y VIERNES	10:30 a 12:00	PROYECTO PLAZA COMUNITARIA DE REINGENIERIA
CYBERTELPAPIA DE SAN ANDRÉS	REFORMA # 22 ENTRE CALLES MAYO Y 16 DE SEPTIEMBRE, PUEBLO DE SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC, DELEGACION TLALPÁN	ESTA PERDIENTE DE APERTURA Y HORARIOS	ESTA PERDIENTE DE APERTURA Y HORARIOS	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS Y SEDE DE APLICACION EN UNLA
CYBERTELPAPIA VELVEDUE	PROLONGACIÓN BECAL ESCUINA PELOPONESO, COLONIA BELLE DRE DELEGACION TLALPÁN.	DE LUNES A DOMINGO	09:00 a 20:00 HRS	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS Y SEDE DE APLICACION EN UNLA
CYBERTELPAPIA PAGOS DE LA GARZA	AV. HIDALGO ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE PARRIS	ESTA PERDIENTE DE APERTURA Y HORARIOS	ESTA PERDIENTE DE APERTURA Y HORARIOS	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS Y SEDE DE APLICACION EN UNLA

ESPACIOS OCUPADOS COMO CIRCULOS DE ESTUDIOS ACTUALMENTE

Nombre del Espacio	Superficie (m ²)	Comunidad	Dirección	Días y Horarios
AMAS DE USOS MÚLTIPLES	38	COMUNIDAD	AV HIDALGO FSO. MARIANO MATA ANDRÉS S/N HUERA PUEBLO SAN MIGUEL ADESI C. POSTAL 14200	VIERNES 17:00 A 18:00
CENTRO COMUNITARIO XICALCO	114	COMUNIDAD	AV 26 DE SEPTIEMBRE N° 6 PUEBLO SAN MIGUEL XICALCO C. POSTAL 14400	VIERNES 17:00 A 18:00
SUB-DELEGACION STD TOMAS AUSTCO	318	COMUNIDAD	AV. JOSÉ MARÍA MORELOS S/N HUERA PUEBLO STD TOMAS AUSTCO C. POSTAL 14710	MARTES Y JUEVES 09:00 A 11:00 VIERNES 17:00 A 19:00
LUCHA POR LA EDUCACION	83	COMUNIDAD	SUB-DELEGACION SAN ANDRÉS 1 CALLE BELORMA NUM. 22 PUEBLO SAN ANDRÉS TOTALTEPEC C. POSTAL 14400	VIERNES Y JUEVES 10:00 A 11:00
EDUCAR PARA TRANSFORMAR SUB-DELEGACION SAN PEDRO MARTIR	347	COMUNIDAD	AVE 5 DE MAYO Y ESO ENSEÑANZA S/N HUERA PUEBLO SAN PEDRO MARTIR C. POSTAL 14600	VIERNES 17:00 A 20:00
PARKUE LA TORTEGA	183	COMUNIDAD	FUENTES BUENAS S/N ESO FUENTES BUENAS COL. CARRANCO N° 67 COL. TORRELEON GUERRA C. POSTAL 14800	VIERNES 10:15 A 12:15
PLAZA COMUNITARIA "CENTRO COMUNITARIO CARRANCO"	133	PLAZA COMUNITARIA	(ENTRE CUAUHTEMOC Y CUCULCAN) ASIS VOTAS	VIERNES 10:00 A 18:00
CENTRO COMUNITARIO XOCHIL	70	COMUNIDAD	ATENCION COPREGADORA ESO XOCHIL S/N HUERA MIGUEL HIDALGO 3° SECC.	VIERNES 10:00 A 12:00
CENTRO COMUNITARIO MIGUEL HIDALGO	76	COMUNIDAD	AV. ALFREDO V. BONPLAZ 361 224 COL. MIGUEL HIDALGO 3° SECC. C. POSTAL 14250 (ENTRE CORREGADORA Y RESERVA ECOCORONA)	VIERNES 15:00 A 17:00 VIERNES 18:00 A 20:00
BIBLIOTECA CENTRAL DE TLALPÁN	293	COMUNIDAD	ALFREDO N° 48 COL. TALEFAN CENTRO C. POSTAL 14000 (ENTRE MADRID Y XICALCO)	VIERNES 10:30 A 17:30
SABRINO DEL RIBO II S/N	293	COMUNIDAD	MORELOS N° 20 BARRIO DEL RIBO II S/N CALLE GUERRERO S/N PUERTO SAN MIGUEL	VIERNES 17:30 A 19:30
SUBDELEGACION TEPIC	209	COMUNIDAD	TEPIC C. POSTAL 14500 (ENTRE MORELOS Y AV. CRUZ BLANCA)	VIERNES 10:00 A 13:00
SALON DE USOS MÚLTIPLES	247	COMUNIDAD	JACARANDAS NUM. 34 COL. VALLE VERDE C. POSTAL 14655 (ENTRE CIPRESSES Y AV. DE LAS ROSAS)	VIERNES 17:00 A 19:00
CENTROS DE SERVICIOS COMUNITARIOS MUJERES EN LUCHA SAN MIGUEL TORILEO	367	COMUNIDAD	CALZADA DEL BASTRO N° 6 PUEBLO SAN MIGUEL TORILEO C. POSTAL 14500 (ENTRE CHABACANO Y ENCINOS)	VIERNES 10:00 A 12:00 VIERNES 17:30 A 19:00 VIERNES 19:00 A 20:30
SUBDELEGACION PARRIS	374	COMUNIDAD	AV. MEXICO S/N PUEBLO PARRIS EL GUARDA C. POSTAL 14900 (ENTRE CARRITEREA FED. Y LA CICLOPISTA)	VIERNES 10:00 A 12:00
BIBLIOTECA REMATO LEDUC	156	COMUNIDAD	AV. LA VEREDA S/N COL. VILLA COAPA C. POSTAL 14300 (ENTRE AV. ACCOXA Y AV. MIRAMONTES)	VIERNES 16:00 A 18:00
CENTRO COMUNITARIO TORRES DE PADREBONA	108	COMUNIDAD	CALLE TERAL ENTRE SEVE Y AV. CHOCASIA S/N NUM. COL. TORRES DE PADREBONA	VIERNES 09:00 A 11:00 VIERNES 15:00 A 17:00
C. DE SALUD ZACATOR	7/6	COMUNIDAD	CALLE ROBLE MZ 5 LT 8 ESO. OCOTE COL. ZACATOR	VIERNES 16:00 A 18:00
SUPRACION AUSTCO	284	COMUNIDAD	JAZMIN ESC. CEDRO S/N NUM. COL. 2 DE OCTUBRE C. POSTAL 14730 (ENTRE CALLE TIERRAS Y TRUENO)	VIERNES 08:00 A 10:00
BIBLIOTECA BELVEDERE	329	COMUNIDAD	CALLE PELOPOMOSO S/N COL. BELVEDERE C. POSTAL 14720 (ENTRE CALLE YOBAIN EN UNA CUCHILLA)	VIERNES 10:00 A 12:00 VIERNES 16:00 A 18:00

ESPACIOS OCUPADOS COMO CIRCULOS DE ESTUDIOS ACTUALMENTE

DEPORTIVO GUAYACANES	348	COMUNIDAD	AV BOSQUES S/N COL. BOSQUES DEL PEDREGAL C. POSTAL 14738 ENTRE JACARANDAS Y PLAN DE LA MAQUINA	DOMINGOS	10:00 A 12:00
CENTRO COMUNITARIO EBAL K'OHCH'O SANCHEZ / TABADA	91	COMUNIDAD	CALLE PEAL S/N ENTRE C.R. HEROES DE PADRENA C. POSTAL 14400 (ENTRE CALLE PISTE Y MADRA. DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVO)	LUNES - MIERCOLES Y VIERNES	11:00 A 13:00 09:00 A 12:00
BIBLIOTECA "ROBERTO MARTEL" EN EL BIVIVO SANCHEZ / TABADA	91	COMUNIDAD	CALLE PEAL S/N ENTRE C.R. HEROES DE PADRENA C. POSTAL 14400 (ENTRE CALLE PISTE Y MADRA. DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVO)	LUNES Y JUEVES	08:15 A 10:30 10:00 A 12:00
CYBER LAUDAR CULTURA MAYA	292	COMUNIDAD	PTO S/N COL. CULTURA MAYA C. POSTAL 14230 (ENTRE YERBAIN Y HOPUCHEM)	MIÉRCOLES Y VIERNES	10:00 A 12:00
C. COMUNITARIO HUACUBA	32	COMUNIDAD	NAHOAS N° 8 COL. HUACUBA C. POSTAL 14430 (ENTRE NAVAJOS Y CIMA BARRIOS)	MARTES Y JUEVES	16:00 A 18:00 09:00 A 11:00
C. COMUNITARIO APACHE	57	COMUNIDAD	APACHES S/N ESQ. VOICAMITZACCHUBAH COL. PEDREGAL STA. URSULA XITLA C. POSTAL 14038 (ENTRE CALLE PEAL S/N Y UTLACUCUBAH II)	LUNES Y VIERNES	18:00 A 20:00
DEPORTIVO HORRONS	58	COMUNIDAD	CALLE HUBTEPEC ME A S/N ENTRE MZ B COL. MESA LOS HORRONS C. POSTAL 14420	LUNES-MIÉRCOLES Y VIERNES	17:00 A 19:00
ASMA LAZARO ABORENAS	82	COMUNITARIO	VOICAMITZACCHUBAH 4° 14 B COL. VOICAMITZACCHUBAH 14449	LUNES Y VIERNES	17:30 A 19:00
CYBER SANTA URSULA XITLA	262	COMUNIDAD	CLABURO A SAN PEDRO Y AV. SANTA URSULA XITLA S/N Y ALIBRE COL. SANTA URSULA XITLA C. POSTAL 14420	LUNES Y VIERNES	14:00 A 16:00
BIBLIOTECA "WALTER GONZALEZ FARIAS"	270	COMUNIDAD	MATECOS S/N ESQ. VAGRIBS PEDREGAL DE SARTHA URSULA X. C. POSTAL 14438 (ENTRE LAGARDONES Y YAGUIS)	LUNES Y VIERNES	12:00 A 15:00
C. COMUNITARIO DEPIXBALPA	145	COMUNIDAD	AV KARAYAS Y GARASCH COL. AMPLIACION TEPEMULPA C. POSTAL 14470	LUNES-MIÉRCOLES Y VIERNES	16:00 A 12:00 16:00 A 18:00
CYBER SAN PEDRO MARTIR	164	COMUNIDAD	5 DE MAYO ESQ. PROXIMACION LAUREL S/N PUERTO SAN PEDRO MARTIR. POSTAL 14650 (ENTRE CARRERA HERA Y LA CUEBAMAVACA Y LAUREL)	LUNES-MIÉRCOLES Y VIERNES	16:00 A 18:00
CENTRO COMUNITARIO SANTA URSULA XITLA	195	COMUNIDAD	AV SANTA URSULA XITLA # 152 COL. SANTA URSULA XITLA	LUNES Y VIERNES	17:30 A 19:00
FRONTE BELLO ANUSCO	106	COMUNIDAD	CALLE LA O CHARLENOTE. ESQ. BANCHE VITOL COL. CHICHICAPUL C. POSTAL 14108 (ENTRE CALLE TRUFRIGO Y RIO SECO)	VIERNES	16:00 A 12:00
AULA COMUNITARIO PARQUE LOS PINOS	310	COMUNIDAD	TEPEZ ESQ. HOMGUN S/N COL. PEDREGAL SAN NICOLAS 4° SECC. C. POSTAL 14100 (UBICADO A UN COSTADO DE LA GASOLINERA, ENTRE PANABA Y SOTUTA)	MARTES Y JUEVES	10:00 A 12:00 17:00 A 19:00
MOBIL. DE ATEN. CIUDADANA N° 14	362	COMUNIDAD	BALANCAN ESQ. CALLE 1 LOMAS DE PADRENA 14240 (ENTRE EL CAMPO DEPORTIVO Y CALLE KIRCHER)	MARTES Y JUEVES	10:00 A 13:00

estos espacios son los círculos de estudio y se recomienda a los que se nos permite llevar a cabo las actividades para la atención de lo educandos.

BIBLIOTECAS PARA APERTURAR COMO CIRCULOS DE ESTUDIO

LIBRERÍA	DIRECCIÓN	ESTATUS	CONSIDERACIONES
BOSQUES	FRESNOS S/N COL. BOSQUES DEL PEDREGAL	POR DEFINIR	PARA APERTURA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS DIGITAL
CENTRAL DE TLALPAN	ALLEDE 418 ENTRE MADERO Y JUAREZ	POR DEFINIR	EN ESTE ESPACIO SE CUENTA CON UN C.E. PRESENCIAL, PARA APERTURA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS DIGITAL
JAIME TORRES BODET	AV. HIDALGO ESQ 16 DE SEPTIEMBRE PARRÉS	POR DEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL
JERONIMO MARTINEZ DIAZ	HOPELCHEN ENTRE MIRADOR Y XITILE	POR DEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL
PROF. PAULINO TLAMATZIN	AV. REFORMA 22 SAN ANDRES TOTOLTEPEC	POR DEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL
RENATO LEDUC	MIRAMONTES Y ACOXPA COL. VILLA COAPA	POR DEFINIR	EN ESTE ESPACIO SE CUENTA CON UN C.E. PRESENCIAL, PARA APERTURA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS DIGITAL
LOMAS DE CUILOTEPEC	CERRADA DE ROBLES S/N, COLONIA LOMAS DE CUILOTEPEC	POR DEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL
SAN NICOLAS TOLENTINO	HDA DE SAN NICOLAS TOLENTINO COL. ARBOLADAS DEL SUR	POR DEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL
SANTO TOMAS AJUSCO	AV. JOSE MORELOS 17 STO TOMAS AJUSCO	POR DEFINIR	PARA APERTURA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS DIGITAL
TLALMILLE	CERRO DE LAS BATALLAS COL. TLALMILLE	POR DEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL Y PARA APERTURA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS DIGITAL

En estos espacios el compromiso es que sean espacios de estudio digital y sedes de aplicación de exámenes en línea y los asesores se pretende que sean los administradores de dichos espacios.

CYBERTLALPAN PARA ABERTURA COMO CIRCULOS DE ESTUDIO DIGITALES Y SEDES DE APLICACIÓN EN LINEA.

CYBERTLALPAN CIRCULO	DIRECCION	DIA	HORA
CYBERTLALPAN BIBLIOTECA CENTRAL	PARQUE JUANA DE ASBAJE, S/N. COLONIA CENTRO TLALPAN, DELEGACION TLALPAN	DE LUNES A DOMINGO	09:00 A 20:00 HRS
CYBERTLALPAN CULTURA MAYA	CALLE PETO ESQUINA YOBAIN, COLONIA CULTURA MAYA, CALLE 7 ESQUINA TIXKOKOB, COLONIA MIGUEL HIDALGO 4TA SECCION	LUNES A VIERNES SABADO Y DOMINGO	8:00 A 15:00 09:00 A 20:00
CYBERTLALPAN DIGNA OCHOA		LUNES A VIERNES	8:00 A 15:00
CYBERTLALPAN LA TORTUGA	PARQUE LA TORTUGA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
CYBERTLALPAN PADIERNA	DEPORTIVO SANCHEZ TABOADA, CALLE YOBAL ESQUINA TERAI, COLONIA HEROES DE PADIERNA, DELEGACION TLALPAN	DE LUNES A DOMINGO	09:00 A 20:00 HRS
CYBERTLALPAN PARQUE MORELOS	GUADALUPE VICTORIA ESQUINA JESUS LECUONA, COLONIA MIGUEL HIDALGO 3ERA. SECCION, DELEGACION TLALPAN	DE LUNES A DOMINGO	09:00 A 20:00 HRS

En estos espacios el compromiso es que sean espacios de estudio digital y sedes de aplicación de exámenes en línea y los asesores se pretende que sean los administradores de dichos espacios.